

1022-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y seis minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º65 de 30 de marzo de 2012), el acta de la asamblea presentada por la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **TARRAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al acta, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Mauricio Madrigal Mora, cédula de identidad n.º107830503; Valeria Camacho Rojas, cédula de identidad n.º305140105 y Viviana León Hidalgo, cédula de identidad n.º303790792.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TARRAZU**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304180184	SILVIA ELENA UBA QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304830121	DANIEL JOSE UVA QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
110650765	KATIANA VARGAS SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
107830503	MAURICIO MADRIGAL MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
305140105	VALERIA CAMACHO ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
103600619	VALENTIN MORA CORELLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
303790792	VIVIANA LEON HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304180184	SILVIA ELENA UBA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304830121	DANIEL JOSE UVA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110650765	KATIANA VARGAS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
107830503	MAURICIO MADRIGAL MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305140105	VALERIA CAMACHO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos